ACCION DE TUTELA No. 11001310502920220009200

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió la presente acción por reparto digital en 03 folios y acta de reparto con fecha 18 de marzo de 2022. Sírvase proveer.
La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por MERLY LILIANA CONTRERAS MANTILLA identificada con la C.C. N. 1.093.742.568, en contra de UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Director Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE y/o por quien haga sus veces, con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, el tramite dado a la petición presentada el 17 de enero de 2022, por medio de la cual solicito fecha exacta del pago de la indemnización por el hecho victimizante del homicidio de María del Carmen Mantilla Calvo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 23 de marzo de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 045

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac881d965af43910555965f4238a7982b80f52a135dbf278594c56830e8c97bb**
Documento generado en 22/03/2022 02:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica